Asunción, 07 de diciembre de 2022

NOTA DUOC Nº 337/2022

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación al Contrato N°28/2022 suscripto entre el Ministerio del Interior y la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, en el marco de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2022 "Extensión de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana MDI – Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 418.492.**

En ese sentido, y en atención a lo establecido en el art. 3° inc. a) de la Resolución DNCP N° 3893/20 se remite la siguiente justificación en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad a los siguientes términos:

Esta Cartera de Estado procedió a la suscripción del contrato con antelación al plazo establecido en el art. 81° del Decreto Reglamentario N°2992/19, relacionado a la interposición del recurso de protesta, considerando que, se trata de la extensión de garantías y mantenimiento de equipos del Core y Anillo principal de la red metropolitana, y que estos servicios son de vital importancia para el funcionamiento eficiente de dicha red. Asimismo, es fundamental que estos equipos cuenten con las garantías vigentes, ya que son equipos utilizados en materia de seguridad y tecnología, por lo que su funcionamiento correcto es imprescindible.

Por otra parte, es importante traer a colación lo establecido en la Ley N°6873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Resolución M.H. N°379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022..."* y la Circular DNCP N°14/2022 en el punto III) de las Adjudicaciones Convencional y SBE: los plazos para la comunicación a la DNCP de las: *c) Adjudicaciones segunda etapa,* son ***hasta el 7 de diciembre de 2022.***

En ese contexto, esta Convocante ha considerado pertinente la suscripción del Contrato mencionado más arriba con antelación y la remisión de la presente justificación, a los efectos de solicitar la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de que se puedan satisfacer las necesidades institucionales, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

LA/ec